

SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Comparación de Precios No. CEA-ZR-CI-058-2016

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 23 de Los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013, y de conformidad con el punto 11 de la "Solicitud de Cotización para Comparación de Precios", en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas, del día 16 de Agosto de 2016, se reúnen en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, los representantes de los Oferentes invitados a participar en el procedimiento de contratación por **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CE-914029999-E18-2016**, para la adjudicación del contrato de **Obra Pública a Base de Precio Alzado y Tiempo Determinado No.CEA-ZR-CI-058-2016** relativo a los trabajos denominados: **"PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA PARA UN GASTO DE 10 LPS, PARA LA LOCALIDAD DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO"**, así como los representantes de las Dependencias invitadas y de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en adelante **CEA**, para llevar a cabo la reunión que tiene por objeto hacer las aclaraciones necesarias a los documentos de licitación y sus anexos, mismas que los oferentes obligadamente deberán tomar en cuenta para la preparación de su oferta.

El acto es presidido por el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez en representación del Ing. Felipe Tito Lugo Arias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la autorización mediante oficio No. DG-288/2013 de fecha 26 de abril de 2013.

Habiéndose registrado todos los participantes, la **CEA** da a conocer las siguientes notificaciones que el Oferente deberá considerar para la preparación de su Oferta:

NOTIFICACION No. 1.- Previo a la firma del contrato el oferente adjudicatario del mismo, deberá presentar el "documento vigente expedido por el SAT y el IMSS, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales y de Seguridad Social", en el entendido de que el incumplimiento a cualquiera de estos documentos, será motivo para la no formalización del contrato.

NOTIFICACION No. 2.- El Oferente al que se adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el (5) cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, debiendo considerar los cargos que se generen por este concepto, como cargos adicionales en su Oferta.

NOTIFICACION No. 3.- Al inicio de los trabajos el Oferente deberá instalar en el lugar que especifique la CEA, dos letreros de obra fabricados según croquis y especificaciones anexas en la "Solicitud de Cotización para Comparación de Precios", debiendo considerar los costos que se generen por el suministro e instalación de este concepto, en los costos indirectos de su Oferta.

NOTIFICACION No. 4.- El Oferente que resulte adjudicado con el contrato, le será obligatorio utilizar la bitácora electrónica de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, por lo que el superintendente que designe el oferente deberá contar con Firma Electrónica.

NOTIFICACION No. 5.- El Oferente que resulte adjudicado con el contrato deberá manifestar el día de su formalización, si está afiliado o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción así como la aceptación o no de la retención del dos al millar (0.2%) sobre el importe del contrato, para la capacitación y adiestramiento de sus agremiados.

SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Comparación de Precios No. CEA-ZR-CI-058-2016

NOTIFICACION No. 6.- El Oferente deberá considerar en los indirectos de su propuesta, las pruebas de calidad que le correspondan de acuerdo a los trabajos contemplados en el catálogo de actividades, debiendo presentar para el pago de estimaciones los resultados correspondientes:

- Pruebas de compactación de rellenos
- Estudio de mecánica de suelos para justificar dureza de los materiales encontrados (en excavaciones)
- Pruebas de hermeticidad de las tuberías y pozos de visita
- Pruebas de resistencia de concretos en estructuras
- Radiografías en soldaduras (tubos de acero y estructuras)

NOTIFICACION No. 7.- Durante la ejecución de los trabajos el Oferente deberá cumplir con lo establecido en el Manual sobre Normatividad Ambiental para la intervención de obras en el Estado de Jalisco anexo a la "Solicitud de Cotización para Comparación de Precios", debiendo considerar los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al mismo, en los costos indirectos de su Oferta.

Así mismo deberá implementar su plan de manejo de residuos el cual consiste en lo siguiente:

Plan de Manejo de Residuos de manejo especial y con características de sólidos urbanos que contemple todas las etapas del proyecto (ajustado y relacionado al cronograma de obra) y que incluya las acciones ambientalmente adecuadas respecto a la generación, volumen, valorización, almacenamiento, reciclaje, reutilización, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos. Dicho programa deberá contener como mínimo los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y deberá ser acorde a la Norma Ambiental Estatal, NAE-SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el estado de Jalisco y en caso de realizaran el manejo de residuos peligrosos (lubricantes y aceites usados, baterías fuera de uso, entre otros) dicho plan deberá contemplar su entrega a empresas autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT para su confinamiento o disposición final conforme a lo estipulado en la legislación aplicable, validando la actividad a través de los manifiestos de recolección entregados por las empresas autorizadas.

NOTIFICACION No. 8.- El Oferente deberá considerar dentro del análisis de sus indirectos, la Señalización transitoria en obras que deberán ser atendidas especialmente, estableciendo normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo de los trabajos cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil, seguro y ordenado el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por las rutas afectadas. Los dispositivos para la regulación y ordenamiento deberán ubicarse antes del inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retiradas una vez terminadas las condiciones que dieron origen a su instalación. Cuando las operaciones se realicen por etapas, deberán permanecer en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y ser removidas o cubiertas las que no sean requeridas. El uso de franjas u otras figuras geométricas, de color contrastante, encima o alrededor de cualquier señal, con la intención de hacerla más llamativa, distrae la atención del mensaje e impide la uniformidad y simplicidad del diseño.

Así también, en las actividades de excavación el pago del concepto se hará también en función de la presencia o no de instalaciones de infraestructura urbana, en los términos que se señalan a continuación:

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras

■ JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Comparación de Precios No. CEA-ZR-CI-058-2016

ZONA A- Zonas des pobladas o pobladas, sin instalaciones (tomas domiciliarias, ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos).

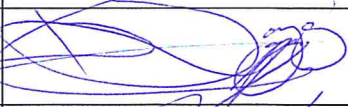
ZONA B. - Zonas pobladas con instalaciones (romas domiciliarias ductos eléctricos, telefónicos o hidráulicos, etc.) que dificulten la ejecución de la obra, cuya ubicación será responsabilidad del Contratista, así como los desperfectos causados en dichas instalaciones, los cuales serán reparados por cuenta del Contratista, sin opción alguna de reclamación de pago.

Es importante enfatizar que los volúmenes de las excavaciones se calcularán para su pago en función de la sección teórica del proyecto, por lo que en los análisis de precios unitarios correspondientes, el licitante deberá hacer las consideraciones y previsiones por tal situación, específicamente cuando el tramo a excavar se componga total o parcialmente de material tipo "C". En este caso el licitante deberá considerar en su análisis de precios unitarios el costo que representen las sobre-excavaciones provocadas por los ángulos de las paredes de la zanja que obligadamente se obtienen cuando la excavación se hace con martillo, en virtud de la distancia que hay entre la pica y el costado del martillo, de igual manera el licitante deberá considerar en sus análisis de precios unitarios que no se pagará remoción de derrumbes que al igual serán considerados como sobre-excavaciones.

Considerando que al efectuar sobre-excavaciones se afectan los volúmenes de relleno, en su caso de bases para pavimentos y ruptura y reposición de los mismos, así como el retiro y disposición de material producto de las excavaciones y demoliciones, su pago se hará en función de la sección teórica del proyecto y que en los análisis de precios unitarios el licitante deberá hacer las consideraciones y previsiones por tal situación.

Acto seguido se deja constancia que no se recibieron solicitudes de aclaración en el plazo establecido en la Solicitud de Cotización, solicitando a los presentes manifestarse en este sentido, señalando **NO TENER PREGUNTAS**:

Siendo las **12:00 horas** del día **16 de Agosto de 2016**, se da por terminada la reunión, firmando los interesados la presente acta para que surta sus efectos legales, entregándoles copia simple e informándoles que se pondrá a disposición de todos los interesados en estas oficinas, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y en las direcciones electrónicas www.compranet.funcionpublica.gob.mx y www.ceajalisco.gob.mx.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DEPENDENCIA Ó EMPRESA	FIRMA
ARQ. LORENZO SOLÓRZANO GÓMEZ	COORDINADOR DE LICITACIONES (CEA)	
ING. ROGELIO BARRAGAN HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE OBRA	
ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIA	CONTRALORÍA INTERNA (CEA)	
ING. OSCAR H. BRIZIO	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	